



Ministerio Público
República del Paraguay

DICTAMEN D.A.J. N.º 18/2019.

Asunción, 29 de enero de 2019.

REF.: Memorando n.º 36/19, Contratación Directa

"Adquisición de uniformes para
la guardería".

Señor
Lcdo. Gustavo Marecos, director
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público
Presente:

Me dirijo a usted, en ocasión de hacer referencia a su Memorando n.º 36 de fecha 25 de enero de 2019, por el cual remite el proyecto de Resolución "Por la cual se declara desierta la Contratación Directa n.º 06/2019 "Adquisición de uniformes para la guardería – Ad Referéndum" – ID n.º 354.986, de conformidad al inciso "b" del art. 30 de la ley n.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo se acompañan los antecedentes del citado llamado.

Con respecto a esta remisión a la Asesoría Jurídica, es a los efectos de que se lleve a cabo un análisis y control del cumplimiento de legalidad correspondiente y, consecuentemente, se emita el dictamen respectivo.

En tal sentido, antes de entrar a analizar la cuestión puesta a consideración esta Asesoría Jurídica, considera oportuno traer a colación lo dispuesto en la ley n.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el artículo 27. **COMITÉS DE EVALUACIÓN**, "[...] El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas [...]".

En atención a la disposición transcrita precedentemente, cabe apuntar que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la ley n.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es responsabilidad de quienes suscriben el Acta de Evaluación, la evaluación de las ofertas y las

Fecha de Recepción: 29 ENE. 2019 Hora: 12:40h
Aracely Benítez
Recepcionado en: Ministerio Público
Firma: [Firma] N.º 756
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Engelberto García
Director Interino de Asesoría Jurídica
Ministerio Público
Ministerio Público
República del Paraguay
Asesoría Jurídica



Ministerio Público
República del Paraguay

razones para admitirlas o desecharlas.

Ahora bien, en lo que respecta al ámbito de competencia de la Dirección Jurídica - control de legalidad de las distintas etapas que componen el llamado - esta dependencia emite el siguiente parecer:

Mediante Nota UOC n.º 1648 de fecha 03 de diciembre de 2018, la Unidad Operativa de Contratación, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso de Contratación Directa n.º 06/2019 "Adquisición de uniformes para la guardería".

Siguiendo con los trámites pertinentes, fueron invitadas por escrito 05 potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) sus ofertas técnicas y económicas en sobre cerrado, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley n.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Capítulo Quinto. Contratación Directa, artículo 34. PROCEDIMIENTO** que dispone: "[...] se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual [...]".

En fecha 19 de diciembre del 2018, se llevó a cabo el acto de Apertura de Ofertas, conforme a lo establecido en la ley n.º 2051/03, **artículo 24. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**, para la presentación de las ofertas técnicas y económicas, en cuya oportunidad, se presentaron 4 (cuatro) ofertas (MAES S.R.L., UNIFORME.PY, HC CONFECCIONES y CASA LOBO S.A.C.I.).

Posteriormente, en fecha 23 de enero de 2019, se reunió el Comité de Evaluación, a fin de determinar si las ofertas cumplían o no con los requisitos establecidos en el PBC.

Al respecto, el Comité de Evaluación consideró que ninguna de las ofertas presentadas cumplían con los documentos y muestras exigidas, y considerando que las ofertas presentadas no reunieron las condiciones exigidas en la Carta de Invitación y en atención a lo prescripto en el artículo 30 inciso "b" de la ley 2051/03, recomendó a la señora Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa n.º 06/2019 "Adquisición de uniformes para la guardería".

Cabe hacer mención a lo establecido en el artículo 30, inciso "b", en los siguientes

Abg. Engelberto García
Director Interino de Asesoría Jurídica
Ministerio Público


Ministerio Público
República del Paraguay
Asesoría Jurídica



Ministerio Público

República del Paraguay

términos: *“que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas”.*

Por tanto, con relación al análisis del proyecto de Resolución remitido para su estudio, esta Dirección considera que se ajusta a las disposiciones de los artículos 16 inciso “c” y 30 inciso “b” de la ley 2051/03 *“De Contrataciones Públicas”* y a su Decreto Reglamentario n.º 21909/03, en su parte pertinente.

En conclusión, una vez efectuado el análisis formal del caso en cuestión y conforme a las normativas señaladas precedentemente, esta Dirección Jurídica constata el cumplimiento de las etapas procedimentales que rigen a este tipo de procedimiento. Siendo así, corresponde dar continuidad a los trámites administrativos, en atención al cumplimiento de las etapas procedimentales para la declaración desierta.

En ese sentido, se devuelven los antecedentes del presente llamado para continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, se hace propicia la oportunidad para saludarlo atentamente,

Abg. Engelberto García
Director Interino de Asesoría Jurídica
Ministerio Público


Ministerio Público
República del Paraguay
Asesoría Jurídica